

ORDENANZA Nro. 2.202

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarase de interes municipal el "II Congreso Argentino para la Discapacidad" a realizarse los dias 1, 2 y 3 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticinco dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por los Concejales CARDENAS y BORDON.-

Firmado: C. HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.